N 017560463

Folio 144. PRIMERA COPIA. REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL. "PROVISIÓN LA LEGALIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".----------

ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CINCO.----------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidos días del mes de mayo de dos mil catorce, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECEN: Mariano Pablo LÓPEZ,** quien manifiesta ser argentino, nacido el 18 de febrero de 1980, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, titular del DNI 28.030.228, CUIT 20-28030228-8; **Ana Karina LÓPEZ,** quien manifiesta ser argentina, nacida el 10 de febrero de 1977, soltera, comerciante, titular del DNI 25.594.163, CUIT 27-25594163-7; ambos hijos Armando José López y Delia Liliana Sampaoli, domiciliados en Arcos 1757 Piso 11° "A" de esta Ciudad y **Armando José LÓPEZ,** quien manifiesta ser argentino, nacido el 20 de abril de 1944, casado en primeras nupcias con Delia Liliana Sampaoli, comerciante, titular del DNI 4.435.137, CUIT 20-04435137-5, domiciliado en Arcos 1757 Piso 11° "A" de esta Ciudad. **INTERVIENEN:** por derecho propio. Y los comparecientes **DICEN: I) ANTECEDENTES:** Que son los únicos socios de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **"PROVISIÓN LA LEGALIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en Virrey del Pino 2002 de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad mediante la siguiente documentación: a) Contrato Social otorgado por instrumento privado de fecha 23 de agosto de 1973, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de septiembre de 1974, bajo el N° 1431, folio 144, Libro 65 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Inspección General de Justicia el 24 de agosto de 2007, bajo el número 7794 del Libro 127 Tomo de SRL; b) Cesión de cuotas otorgada por instrumento privado de fecha 3 de septiembre de 1981, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de diciembre de 1981, bajo el N° 4548, Libro 82 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) Cesión de cuotas y modificación

N 017560463

de estatutos otorgado por escritura Nº 287 de fecha 18 de junio de 1991, pasada al folio 814, y escritura complementaria Nº 354 de fecha 17 de septiembre de 1992, pasada al folio 1036, ambas ante el escribano Juan Manuel Miró, a cargo del Registro Notarial 1036 de esta Ciudad, inscriptas en la Inspección General de Justicia el 28 de octubre de 1992, bajo el Nº 10172 del Libro 97, Tomo de SRL y d) Cesión de cuotas y modificación de estatutos otorgado por Escritura Nº 2 de fecha 6 de enero de 2012, pasada al folio 5, ante la Escribana Edit Susana Grabowiecki, subrogante de este Registro Notarial, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 2012, bajo el Nº 1182 del Libro 138, Tomo de SRL; instrumentos que de los incisos a), b) y c) expedidos por la Inspección General de Justicia con fecha 14 de junio de 2007 en original tengo a la vista y en fotocopia certificada obran agregados al folio 5, Protocolo año 2012, al que me remito y del inciso d) en original tengo a la vista, al que me remito. **II) REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL:** Los socios han resuelto Reconducir a la sociedad, modificar la cláusula SEXTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: **"SEXTA:** La sociedad se consitituye por el término de NOVENTA AÑOS (90) a contar del día 4 de Septiembre de 1973." **III) RATIFICACIÓN DE GERENTES:** Se ratifica en el cargo de Gerentes a **Armando José LÓPEZ, Mariano Pablo LÓPEZ y Ana Karina LÓPEZ**; quienes ejercitarán la representación legal y la dirección de la sociedad **en forma indistinta, cualesquiera de los nombrados**. En este acto **Armando José LÓPEZ, Mariano Pablo LÓPEZ y Ana Karina LÓPEZ aceptan el cargo conferido,** constituyendo domicilio especial en la sede social, es decir en la calle Virrey del Pino 2002 de esta Ciudad. **IV)** A los efectos de la anotación relacionada, solicitan de mí, el Autorizante, expida primera copia de la presente escritura. **V)** Los comparecientes otorgan **PODER ESPECIAL** a favor del Autorizante, Reinaldo Omar BOGADO, DNI 12.128.158; Fabián VILTE, DNI 28.250.008; Escribana María Paula MÜLLER, DNI 29.455.074 y Gabriela MASCHERONI, DNI 32.025.563, para que

N 017560464

cualquiera de ellos indistintamente tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, a depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 187 de la Ley 19.550, a tramitar la rúbrica de los libros comerciales y laborales, a solicitar la inscripción de la sociedad en todos los organismos impositivos (AFIP, DGR u otros), previsionales, (ANSES, etc), obras sociales, sindicales, etc., que corresponda, teniendo el uso de la firma para el otorgamiento de los actos necesarios a tales fines. **LEÍDA Y RATIFICADA,** firman ante mí, doy fe.- Siguen tres firmas ilegibles. Ante mi: **Juan José ALMIRON**, Escribano. Firma y sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 144 del Registro Notarial Nº 2047, a mi cargo, doy fé. Para **"PROVISIÓN LA LEGALIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** expido esta **PRIMERA COPIA** en (02) dos Sellos correlativos de Actuación Notarial Serie N 017560463 al presente **N 017560464**, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

L 012088967

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JUAN JOSE ALMIRON

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 140526240299/C **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, lunes 26 de Mayo de 2014

ESC. SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR